ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	(11) SUBA
NOMBRE DEL PROYECTO	INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL MÁS EFICIENTE
CÓDIGO DEL PROYECTO	1979
COMPONENTES	Inspección Vigilancia y Control (IVC)

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA SUBA DEL SIGLO XXI**
PROPÓSITO	Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Gestión Pública Local
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Implementar estrategias de fortalecimiento para el proceso de inspección, vigilancia y control, sobre las conductas contrarias a la convivencia ciudadana, en materia de Urbanismo, establecimientos de comercio, recuperación del espacio público, patrimonio y recursos naturales de la localidad de Suba de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.

Antecedentes

Reconociendo permanentemente la problemática social de las localidades de Bogotá, fortalecer las estrategias para el cumplimiento de las funciones de Inspección Vigilancia y Control; representa uno de los retos más importantes para las administraciones locales, más aún, cuando significa ser oportuno y efectivo ante los requerimientos de una población que representa la cuarta tasa de ocupación más grande de Bogotá. Para esto, la Alcaldía local de Suba requiere de una estructura administrativa interna que logre superar las circunstancias que a diario dificultan el proceder de la administración.

En este contexto, mantener un Sistema de Inspección Vigilancia y Control – IVC robusto, significa operar eficientemente en medio de factores como la migración, el crecimiento demográfico, la expansión urbana y las situaciones socioeconómicas adversas de la población, que se viven en los diferentes territorios, esto implica, en primera medida, que desde la Alcaldía Local se mejore su capacidad de respuesta y en segundo lugar proceda en articulación con las entidades competentes para aplicar el Código de convivencia y seguridad ciudadana y agotar las medidas aplicadas por las Autoridades Policivas de carácter preventivo y pedagógico (Artículo 164) señaladas en el Código de Policía de Bogotá D.C. y conforme lo anterior, se activan las medidas administrativas (Artículo 169), cuyo impulso y materialización recaen en los “Alcaldes Locales”.

La normatividad existente para adelantar las actuaciones administrativas es numerosa, diversa y disímil, pero por tratarse de medidas con carácter sancionatorio, deberán observar el debido proceso con fundamento en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En muchos casos los administrados logran evadir las sanciones, uno, por la falta de capacidad institucional de las Alcaldías Locales, dado el volumen elevado de denuncias, y dos, por la falta de articulación de las entidades encargadas de emitir los conceptos técnicos, indispensables para sustentar jurídicamente las Actuaciones Administrativas que adelantan las Alcaldías Locales.

El Sistema IVC es un componente importante para lograr la gobernanza de las localidades, apunta a la construcción de Cultura Ciudadana con énfasis en la defensa de lo público, y desarrollar estrategias de comunicación entre Ciudadanía y Administración Pública que tenga en cuenta las características de cada territorio y de sus poblaciones, por lo que se requiere contar con un inventario georreferenciado de los territorios, los actores que los ocupan y las dinámicas que allí tienen lugar.[1]

[1] Secretaria Distrital del Hábitat.

Escriba aquí el problema:

La localidad de Suba está localizada en el extremo Noroccidental del Distrito Capital. Tiene una extensión de 10.056 hectáreas, de las cuales 3.785 (37,6%) son rurales y 6.271 (62,4%) están en el perímetro urbano, siendo la cuarta localidad en extensión del distrito capital, después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, limita al norte con el municipio de Chía y el Río Bogotá; al sur, con la calle 100 y el Río Juan Amarillo que las separan de la localidad de Barrios Unidos y Engativá respectivamente; al occidente con el Río Bogotá en límites con el municipio de Cota; y al oriente, con la autopista norte (localidad de Usaquén). El área Rural de la localidad está ubicada en el área noroccidental, la cual limita al sur con el humedal la conejera y las UPZ Tibabuyes, Suba y Casablanca y al oriente con las UPZ Guaymaral, La Academia y San José de Bavaria.

Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, la localidad cuenta con 318.381 hogares (en promedio 3,4 personas por hogar) que habitan 307.555 viviendas (1,0 hogares por vivienda en promedio). El 38,1% de las viviendas son tipo casa, el 58,8% tipo apartamento, un 2,1% tipo cuarto(s) de inquilinato y un 1,0% cuarto(s) en otro tipo de estructura. El 39,4% de los hogares es propietario y tiene paga la vivienda que habita, el 20,0% es propietario y está pagando la vivienda, el 35,9% paga arriendo o subarriendo, el 2,3% es usufructuario y el 2,5% otra forma de tenencia (posesión sin título, ocupante de hecho o propiedad colectiva).

La ubicación geográfica de la localidad de Suba implica que, existen muchos factores que hacen vulnerable el espacio público. La Defensa del Espacio Público se desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea, ante la evidencia de ocupación no autorizada de espacio público -Hechos Notorios, o como, resultado de la acción persuasiva de funcionarios - Entregas Voluntarias, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de entidad competente.

En este sentido, es indispensable hacer énfasis en la necesidad de implementar constantemente, estrategias y metodologías que fortalezcan el desarrollo de las acciones de restitución y protección del espacio público. Dichas acciones serán efectivas si se encuentran organizadas con procesos de articulación entre las entidades de orden distrital, con el fin de que los procesos de prevención, pedagogía que fomenten la legitimidad y las relaciones de confianza entre la ciudadanía para un ejercicio de autoridad coherente.

Los funcionarios públicos de oficio o los ciudadanos por intermedio de querellas que presentan ante las Alcaldías Locales de su comunidad, pueden actuar en defensa del espacio público, para que la Administración mediante proceso policivo tome las acciones legales necesarias para ordenar su restitución imponiendo las sanciones a que haya lugar en aplicación del Artículo 1° de la Ley 810 de 2003 y en concordancia, con lo preceptuado en el artículo 5° de la ley 9 de 1989, ley 1801 de 2016 y el Decreto 190 de 2004.

Por otro lado, la Ciudad se ha visto afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo que se hace necesario ejercer de manera articulada y organizada las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las diferentes entidades Nacionales y Distritales, como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, de la cual hacen parte las Alcaldías Locales, ante los actores económicos encargados de la gestión de este tipo de residuos e imponer las Medidas Preventivas, Medidas Correctivas, Órdenes de Policía y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014.

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de las construcciones y su correspondencia con el Modelo de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, por lo tanto se ve afectado por las dinámicas económicas propias del Sector de la Construcción, se debe tener en consideración el componente social que abarca este asunto, dado el gran número de familias que llegan día a día a la Capital en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental (Cerros Orientales, Rondas de Río, entre otros).

Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico, el Distrito Capital ha identificado las zonas susceptibles a desarrollarse ilegalmente. Estas áreas generalmente se localizan en terrenos que presentan restricciones de uso del suelo, entre los que se destacan:

afectación por fenómenos de remoción en masa, inundación, afectación por suelo de protección y estructura ecológica principal de la Ciudad.

Con el propósito de realizar un monitoreo continuo a estas áreas el sector Hábitat cuenta con unos Polígonos de Monitoreo en los que identifica, georreferencia y caracteriza las ocupaciones existentes, y a su vez prevenir la aparición de nuevos desarrollos en estas áreas. Una vez identificadas las mismas y en razón a que el control urbano se encuentra en cabeza de los Alcaldes Locales, se procede a notificar a los mismos de los hallazgos identificadosen terreno, esto con el fin que den inicio a las actuaciones administrativas tendientes a recuperar dicho espacio, de conformidad con el artículo 86 numeral 9 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.4.11de la Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, es necesario ejercer controles a las licencias de Construcción de los Proyectos inmobiliarios y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La tarea implica una articulación interinstitucional que involucre a todas las entidades con injerencia en el proceso. Desde las Curadurías Urbanas, pasando por las Alcaldías Locales, hasta el nivel central de la Administración Distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat). Igualmente, es necesario dar cumplimiento a las decisiones judiciales, como las proferidas por el Consejo de Estado en relación a la problemática de los Cerros Orientales y el Río Bogotá.

En lo referente a la Inspección, Vigilancia y Control de los Establecimientos de Comercio, los Alcaldes Locales deben, por una parte, garantizar la defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, y por otra parte, garantizar la convivencia ciudadana en el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo con los usos del suelo autorizados.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 y de las condiciones de Seguridad que los Establecimientos de Comercio deben cumplir para su funcionamiento es una tarea que requiere un seguimiento constante y una interlocución permanente entre la administración y los propietarios de establecimientos. En este sentido, compete a los Alcaldes Locales verificar que los Establecimientos de Comercio no realicen actividades comerciales prohibidas bajo el amparo de otras, como es el caso de algunos salones de belleza que terminan siendo centros de estética y de algunos establecimientos denominados Clubes que terminan siendo discotecas abiertas al público.

En este sentido, los Establecimientos de Comercio asociado a la venta y consumo de licor, que no cumplen con los requisitos legales establecidos, presentan inconformidad por parte de los ciudadanos y exigen medidas efectivas de la Administración Distrital que hagan frente a algunas situaciones de inseguridad, contaminación (auditiva, visual, etc.) y clandestinidad ligada a actividades ilegales tales como: Prostitución, prostitución de menores, expendio de licor adulterado, consumo de SPA, etc.).

Esta problemática se constituye en un aspecto sobre el que los Alcaldes Locales deben enfilar baterías con el propósito de mitigar sus impactos negativos en la convivencia ciudadana. Así mismo, en los últimos años los capitalinos se han visto afectados por la especulación tarifaria en los parqueaderos públicos de la ciudad, donde se presentan cobros por encima de las tarifas establecidas por el Distrito.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. **Descripción del Universo**

Habitantes de la Localidad de Suba de todas las UPZ

b. **Cuantificación del universo**

Un total de 1.348.372 Habitantes en la localidad de Suba (Secretaría Distrital de Planeación - 2019).

c. **Localización del universo**

Todas las UPZ de la localidad de Suba

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inspección vigilancia y control IVC.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Inspección vigilancia y control IVC.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Garantizar el respeto a los derechos individuales y goce efectivo de los derechos colectivos de los habitantes de la localidad de Suba a través de la implementación de un plan estratégico para la optimización y el fortalecimiento organizacional del proceso de inspección, vigilancia y control.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad organizacional y los recursos tecnológicos, humanos y en servicios para el desarrollo del proceso de IVC de la Alcaldía local de suba.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Acciones	Inspección Vigilancia y Control

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Dada la singularidad de las dinámicas de cada uno de los territorios, las características de su población y los intereses que allí se encuentran en juego, es necesario aplicar criterios que permitan una uniformidad en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital.

En este mismo sentido, es necesario generar un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Suba D.C. frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público, en donde se conciba este como elemento democrático e integrador de la sociedad, así como en lo que respecta a la tenencia y propiedad de los bienes inmuebles.

De manera específica, a través de este componente se busca apoyar las diferentes estrategias de prevención lideradas por el sector Gobierno. Para esto, se busca fortalecer los equipos técnicos y jurídicos de la Alcaldía Local, encargados de adelantar las actuaciones administrativas y el control efectivo del territorio tendiente a garantizar el desarrollo armónico de la localidad.

- Actuar de oficio para detectar y atender las situaciones de infracción de la norma urbana.
- Realizar operativos de recuperación del espacio público
- Controlar el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo a los usos del suelo establecidos.
- Realizar visitas a los sitios reportados, realizar las mediciones y levantar fichas e informe técnicos de información detallada.

- Revisar, organizar y depurar los reportes sobre infracciones urbanísticas que se encuentren en los polígonos de monitoreo de la localidad.
- Realizar la gestión para la depuración e impulso de las Actuaciones Administrativas.
- Fortalecer los procesos de prevención de la ocupación informal en la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad 1 . Diseñar e implementar un modelo Integrado de Inspección Vigilancia y Control.

Para consolidar las estrategias de organización y articulación es necesario establecer dimensiones prioritarias del proceso, con el fin de que las acciones preventivas y de materialización de actuaciones obedezcan a un modelo integrado de inspección vigilancia y control. La estrategia contempla los siguientes ejes, que tienen como componente transversal el fortalecimiento del talento humano:

- Diseño, control y conservación: para este eje es necesario la cualificación y articulación de profesionales**,** técnicos y auxiliares en derecho, control interno, administradores de empresas y otros. .
- Gestión Documental: para este eje es necesario la cualificación de profesionales, técnicos y auxiliares en bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas.
- Depuración e Impulso: Profesionales y técnicos en: para este eje es necesario la cualificación y articulación de profesionales en derecho, arquitectura, Ingeniería Civil y afines.
- Prevención: para este eje es necesario la cualificación y articulación de profesionales y técnicos en sociología, trabajo social y afines, psicología, Derecho y afines, Comunicación social, periodismo y afines, Ciencia Política.
- Operativos y Materialización: para este eje es necesario la cualificación y articulación de profesionales y técnicos en ingeniería Civil y afines, Agronomía, Zootecnia y Medicina Veterinaria, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines.
- Control y Conservación: para este eje es necesario la cualificación y articulación de profesionales, técnicos y auxiliares en ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería administrativa y afines, Vigías ambientales.

Actividad 2. Adquisición de Elementos Tecnológicos de IVC: Con esta actividad se busca que la Alcaldía Local de Suba adquiera los elementos tecnológicos de apoyo necesarios para el seguimiento y control en el marco de la IVC.

- **Depuración e Impulso:** Dispositivos móviles con acceso a internet.
- **Operativos y Materialización:** Sistemas de georreferenciación, Vehículos aéreos no tripulados, Equipos de análisis de radicación.
- **Control y Conservación:** Software para georreferenciación, Dispositivos de identificación de animales.

Actividad 3. Implementación de Servicios para inspección vigilancia y control.: Esta actividad hace referencia a los servicios con los que debe contar la Alcaldía Local de Suba para el desarrollo de acciones de IVC.

- **Depuración E Impulso:** Internet y comunicaciones móviles.
- **Operativos y Materialización:** Arriendo de bodegas, Alquiler de maquinaria para demoliciones, Transporte de carga y de pasajeros, Suministros de Servicios Logísticos, Suministro de materiales de ferretería, Servicios de análisis de laboratorios, Suministro de Combustible.

- **Control y Conservación:** Control de Pesas y medidas Metrología Legal, Control de vectores y roedores
- **Transporte para operativos:** servicios de transporte para la realización de operativos y acompañamiento en trabajo de campo.

VIGENCIA 2021

Tiempo de ejecución: 12 meses

Control y Conservación: Control de Pesas y medidas Metrología Legal "Modalidad de verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas, básculas) en establecimientos de comercio y surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos (derivados del petróleo) en estaciones de servicio (EDS),

VERIFICACIÓN A CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA

El proceso de verificación y control de Metrología Legal, consiste en determinar mediante la medición con el recipiente volumétrico "serafín" con capacidad para 5 galones, la cantidad exacta de combustible líquido que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público, a través de las mangueras de los surtidores en las estaciones de servicio.

VERIFICACIÓN A LA CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS

Definición del Procedimiento: Este es el proceso que permite determinar el error en la información del indicador de las básculas, sean estas mecánicas del tipo de contrapeso o electrónica, del tipo banco o de pesa colgante, a través de un set de pesas de hasta 30 kilogramos debidamente calibradas y certificadas por un laboratorio acreditado**.**

El proceso de verificación y control de metrología legal sobre las básculas que adelantará la Alcaldía Local consiste en determinar mediante la observación la medición del nivel 0,0, teniendo en cuenta los grados de tolerancia máximos que establece la norma técnica NTC 2031:2002 los cuales no deben ser sobrepasados cuando sobre sus superficies de medición no se ubican elementos objeto de medida. También se verificará con la aplicación de medidas aleatorias del set de pesas si la información que muestra el indicador (sea digital o del tipo platillo) corresponde al peso colocado sobre la superficie con el set de pesas, siendo la cantidad exacta en peso que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público.

OTRAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

• **INVENTARIO Y CENSO:** se realizarán las tareas de revisión metrológica a los equipos de medición ya inspeccionados en anteriores oportunidades y en aquellos que se van a revisar por primera vez. Deberá realizar un historial o censo de los establecimientos objeto de verificación visitados y los hallazgos con el fin de llevar trazabilidad de las labores ejecutas.

• **SUMINISTRO DE ADHESIVOS:** Para verificar el cumplimiento de las normas metrológicas en los sistemas y aparatos mecánicos o electrónicos de pesas y medidas utilizados, se deberán instalar adhesivos según el Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en Metrología Legal Código: GET-IVC-P047 - V:2.

VIGENCIA 2022

Tiempo de ejecución: 6 meses

Control y Conservación: Control de Pesas y medidas Metrología Legal "Modalidad de verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas, básculas) en establecimientos de comercio y surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos (derivados del petróleo) en estaciones de servicio (EDS),

VERIFICACIÓN A CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA

El proceso de verificación y control de Metrología Legal, consiste en determinar mediante la medición con el recipiente volumétrico "serafín" con capacidad para 5 galones, la cantidad exacta de combustible líquido que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público, a través de las mangueras de los surtidores en las estaciones de servicio.

VERIFICACIÓN A LA CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS

Definición del Procedimiento: Este es el proceso que permite determinar el error en la información del indicador de las básculas, sean estas mecánicas del tipo de contrapeso o electrónica, del tipo banco o de pesa colgante, a través de un set de pesas de hasta 30 kilogramos debidamente calibradas y certificadas por un laboratorio acreditado**.**

El proceso de verificación y control de metrología legal sobre las básculas que adelantará la Alcaldía Local consiste en determinar mediante la observación la medición del nivel 0,0, teniendo en cuenta los grados de tolerancia máximos que establece la norma técnica NTC 2031:2002 los cuales no deben ser sobrepasados cuando sobre sus superficies de medición no se ubican elementos objeto de medida. También se verificará con la aplicación de medidas aleatorias del set de pesas si la información que muestra el indicador (sea digital o del tipo platillo) corresponde al peso colocado sobre la superficie con el set de pesas, siendo la cantidad exacta en peso que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público.

OTRAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

- **INVENTARIO Y CENSO:** se realizarán las tareas de revisión metrológica a los equipos de medición ya inspeccionados en anteriores oportunidades y en aquellos que se van a revisar por primera vez. Deberá realizar un historial o censo de los establecimientos objeto de verificación visitados y los hallazgos con el fin de llevar trazabilidad de las labores ejecutas.

- **SUMINISTRO DE ADHESIVOS:** Para verificar el cumplimiento de las normas metrológicas en los sistemas y aparatos mecánicos o electrónicos de pesas y medidas utilizados, se deberán instalar adhesivos según el Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en Metrología Legal Código: GET-IVC-P047 - V:2.

VIGENCIA 2023

Tiempo de ejecución: 12 meses

Control y Conservación: Control de Pesas y medidas Metrología Legal Modalidad de verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas, básculas) en establecimientos de comercio y surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos (derivados del petróleo) en estaciones de servicio (EDS).

VERIFICACIÓN A CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA

El proceso de verificación y control de Metrología Legal, consiste en determinar mediante la medición con el recipiente volumétrico “serafín” con capacidad para 5 galones, la cantidad exacta de combustible líquido que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público, a través de las mangueras de los surtidores en las estaciones de servicio.

VERIFICACIÓN A LA CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS

Definición del Procedimiento: Este es el proceso que permite determinar el error en la información del indicador de las básculas, sean estas mecánicas del tipo de contrapeso o electrónica, del tipo banco o de pesa colgante, a través de un set de pesas de hasta 30 kilogramos debidamente calibradas y certificadas por un laboratorio acreditado**.**

El proceso de verificación y control de metrología legal sobre las básculas que adelantará la AlcaldíaLocal consiste en determinar mediante la observación la medición del nivel 0,0, teniendo en cuentalos grados de tolerancia máximos que establece la norma técnica NTC 2031:2002 los cuales no deben ser sobrepasados cuando sobre sus superficies de medición no se ubican elementos objetode medida. También se verificará con la aplicación de medidas aleatorias del set de pesas si la información que muestra el indicador (sea digital o del tipo platillo) corresponde al peso colocado sobre la superficie con el set de pesas, siendo la cantidad exacta en peso que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público.

OTRAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

- **INVENTARIO Y CENSO:** se realizarán las tareas de revisión metrológica a los equipos de medición ya inspeccionados en anteriores oportunidades y en aquellos que se van a revisar por primera vez. Deberá realizar un historial o censo de los establecimientos objeto de verificación visitados y los hallazgos con el fin de llevar trazabilidad de las labores ejecutas.

- **SUMINISTRO DE ADHESIVOS:** Para verificar el cumplimiento de las normas metrológicas enlos sistemas y aparatos mecánicos o electrónicos de pesas y medidas utilizados, se deberán instalar adhesivos según el Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en Metrología Legal Código: GET-IVC-P047 - V:2.

VIGENCIA 2024

Tiempo de ejecución: 12 meses

Control y Conservación: Control de Pesas y medidas Metrología Legal Modalidad de verificaciónde instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas, básculas) en establecimientos de comercio y surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos (derivados del petróleo) en estaciones de servicio (EDS),
El proceso de verificación y control de Metrología Legal, consiste en determinar mediante la medición con el recipiente volumétrico “serafín” con capacidad para 5 galones, la cantidad exacta de combustible líquido que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público, a través de las mangueras de los surtidores en las estaciones de servicio.

VERIFICACIÓN A LA CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS
Definición del Procedimiento: Este es el proceso que permite determinar el error en la información del indicador de las básculas, sean estas mecánicas del tipo de contrapeso o electrónica, del tipo banco o de pesa colgante, a través de un set de pesas de hasta 30 kilogramos debidamente calibradas y certificadas por un laboratorio acreditado.

El proceso de verificación y control de metrología legal sobre las básculas que adelantará la Alcaldía Local consiste en determinar mediante la observación la medición del nivel 0,0, teniendo en cuenta los grados de tolerancia máximos que

establece la norma técnica NTC 2031:2002 los cuales no deben ser sobrepasados cuando sobre sus superficies de medición no se ubican elementos objeto de medida. También se verificará con la aplicación de medidas aleatorias del set de pesas si la información que muestra el indicador (sea digital o del tipo platillo) corresponde al peso colocado sobre la superficie con el set de pesas, siendo la cantidad exacta en peso que se entrega al consumidor sin importar su precio de venta al público.

OTRAS ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

• INVENTARIO Y CENSO: se realizarán las tareas de revisión metrológica a los equipos de medición ya inspeccionados en anteriores oportunidades y en aquellos que se van a revisar por primera vez. Deberá realizar un historial o censo de los establecimientos objeto de verificación visitados y los hallazgos con el fin de llevar trazabilidad de las labores ejecutas.

• SUMINISTRO DE ADHESIVOS: Para verificar el cumplimiento de las normas metrológicas en los sistemas y aparatos mecánicos o electrónicos de pesas y medidas utilizados, se deberán instalar adhesivos según el Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en Metrología Legal Código: GET-IVC-P047 - V:2.

• SUMINISTRO DE PAPELERIA: Se realizará la adquisición de elementos de papelería que permitan cumplir con la atención de requerimientos y expedientes en temas de Inspección, Vigilancia y Control, así como el cumplimiento de las normas de archivo de aquellos expedientes que cierren.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la Localidad de Suba de todas las UPZ	1.348.372	1.348.372	1.348.372	1.348.372

Selección de beneficiarios

Los beneficiarios del proyecto se identifican con base en los requerimientos radicados por los habitantes de la localidad, de conformidad con el código de convivencia ciudadana. Igualmente, sonidentificados a través de los recorridos de verificación realizados por los funcionarios, para intervenirproblemáticas existentes en las distintas UPZ.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área ruralde la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ de la	Todos los Barrios	Todos los Barrios de la Localidad con

	Localidad	de la Localidad	priorización de actuaciones administrativas próximas a caducidad o perdida de facultad sancionatoria, requerimientos ciudadanos o derechos de petición, patrimonios naturales territorios vulnerables
2022	Todas las UPZ de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad con priorización de actuaciones administrativas próximas a caducidad o perdida de facultad sancionatoria, requerimientos ciudadanos o derechos de petición, patrimonios naturales territorios vulnerables
2023	Todas las UPZ de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad con priorización de actuaciones administrativas próximas a caducidad o perdida de facultad sancionatoria, requerimientos ciudadanos o derechos de petición, patrimonios naturales territorios vulnerables
2024	Todas las UPZ de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad	Todos los Barrios de la Localidad con priorización de actuaciones administrativas próximas a caducidad o perdida de facultad sancionatoria, requerimientos ciudadanos o derechos de petición, patrimonios naturales territorios vulnerables

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Las actividades de regularización urbanista se enmarcan conforme el procedimiento de regularización urbanística señalado en el artículo 459 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), y en el Decreto Distrital 063 de 24 de febrero de 2015
- El Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a la vivienda digna para TODOS los colombianos,
- DECRETO 1469 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 645 de 2016
- Ley 1801 de 2016.
- *Estatuto Orgánico de Bogotá (Decreto Ley 1421 de 1993)
- Código de Policía de Bogotá (Acuerdo 079 de 2003)
- Acuerdo 257 de 2006
- Acuerdo Local 004 del 15 de octubre de 2020, por el cual se adopta el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Suba 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental Suba”

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto.

- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaria Distrital de Planeación
- Alcaldía Local de Suba, Fondo Desarrollo Local.
- Organizaciones Sociales y comunitarias.

- Junta Administradora Local
- Secretaria Distrital del Hábitat

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar cuatro (4) acciones inspección vigilancia y control	*Inspección, vigilancia y control - IVC.*	Talento Humano	$4.812.028.891	$5.216.472.153	$5.376.583.407	$1.979.020.008
		ARL	$ 64.135.154	$ 128.624.948	$ 138.555.773	
		Servicio de transporte	$ 190.990.224			
		Servicio de demoliciones	$ 190.990.224	$ 153.078.709	$ 308.999.934	$330.000.000
		Servicio de metrología	$ 190.990.224	$ 168.836.811	$ 154.499.967	$165.000.000
		Papelería				$ 57.794.989
		Archivadores			$ 36.155.126	
		Adiciones Talento humano		$ 261.177.769		

		Pago sentencias			$ 67.770.476	
		Saldo				$4.068.185.003
		SUBTOTAL	**$5.449.134.718**	**$5.928.190.388**	**$6.179.998.685**	**$6.600.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$5.449.134.718**	**$5.928.190.388**	**$6.179.998.685**	**$6.600.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 24.157.323.792**			

Valores deflactados a 2024.

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar cuatro (4) acciones inspección vigilancia y control.	Fortalecer la capacidad organizacional y los	Inspección, vigilancia y control - IVC.	Realizar 4 Acciones de IVC	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
	recursos tecnológicos, humanos y en servicios para el desarrollo del proceso de IVC de la Alcaldía local de suba.			

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local para las acciones de inspección vigilancia y control.
- Garantizar la protección a los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- Garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público por parte de los ciudadanos.
  Contribuir a en la protección del patrimonio natural de la localidad de Suba.

Resultados:

- Promover un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de la Localidad frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público.
- Atender las solicitudes ciudadanas sobre infracciones al régimen urbanístico de forma oportuna.
- Desarrollar las acciones de inspección vigilancia y control de manera articulada y eficiente con las entidades del nivel distrital y/o nacional.
- Fortalecer las relaciones de confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(15/11/2020): INSCRITO

(17/12/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

(12/01/2022): se actualiza la prospectiva financiera con la modificación del valor para la vigencia 2022, de conformidad con lo aprobado en el POAI 2022.

(24/05/2022): se actualiza las actividades a realizar vigencia 2022.

(29/07/2022): se actualiza prospectiva financiera de talento Humano vigencia 2022.

(04/01/2023): se actualiza prospectiva financiera y actividades de la vigencia 2023, de acuerdo al POAI 2023.

(23/01/2023): se actualiza ejecución presupuestal vigencia 2022 a corte 31 de diciembre del mismo año, proyección de prospectiva financiera 2023 con base en el POAI 2023 y en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado el 20 de enero de 2023 por el Comité de Contratación. También, se actualiza responsable.

(20/04/2023): Se actualiza la prospectiva financiera 2021 y 2022 con los valores comprometidos deflactados. Se actualiza prospectiva financiera acorde a procesos aprobados en Comité de contratación del 20/4/2023.

(25/05/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a procesos aprobados en Comité de contratación del 25/5/2023.

(17/11/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos de contratación de talento humano aprobados en comité de contratación.

(27/11/2023): Se actualiza prospectiva financiera acorde a los procesos de contratación aprobados en comité de contratación.

(18/01/2024) Se actualiza la prospectiva financiera con los valores del POAI para la vigencia 2023, así como los valores para la vigencia 2024 acorde al Plan Anual de Adquisiciones aprobado en comité de contratación. Las magnitudes de la vigencia se actualizan acorde al Plan de Acción de 2024.

(09/04/2024) Se actualiza la prospectiva financiera acorde a los procesos aprobados en comité de contratación.

(13/11/2024) Se actualiza prospectiva financiera con valores deflactados a 2024.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre :
Dayana Lago Venegas

Cargo
Contratista área de Inspección, Vigilancia y Control.

Teléfono Oficina
6620222 Extensión 1157

Fecha de elaboración (03/11/2020)

RESPONSABLE ACTUALIZACIÓN VIGENCIA 2023

Carlos Alberto Corredor Rodríguez
Profesional universitario 2-19-18

RESPONSABLE ACTUALIZACIÓN VIGENCIA 2024

Sandra Liliana Corredor
Profesional universitario 2-19-18